GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 3140263

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO FYTRAN ISTRIC Y MIGRACION 2 3 ABR 2012 TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33222

SANTIAGO, 03 de Abril de 2012

 ${\tt VISTO: Estos \ antecedentes, \ lo \ informado \ por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°}$ 31.638, 31.639 y 31.640 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 los del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marino JAIME CRUZADO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Leyser Vicente Roman JAIME MAURICIO de nacionalidad PERUANA, Geofrey Marino JAIME MAURICIO de nacionalidad PERUANA, válida desde 15/03/2012 hasta el 15/03/2013, con su empleador CALUDIA EMILIA ACEVEDO MUÑOZ SERVICOS E INSTALACIONES E.I.R.L.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

knicia vasquez sepueveda

战民产的特殊"抗抗"

CDH/PVS/ace [323] 03/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo